



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Artes Visuales

Línea Exposición

Guía para la presentación de proyectos

¿Qué es el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales?, ¿Por qué tengo que leerlo?

El reglamento técnico es un documento que te brindará información general y necesaria sobre la convocatoria, las divisiones del grupo etario, los diferentes Polos, los criterios generales de selección, la documentación necesaria a presentar, los derechos, obligaciones y demás cuestiones formales para la presentación del proyecto.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/reglamento-tecnico-de-bases-y-condiciones-generales-plan-fomento-2020.pdf>

¿Por qué tengo que leer el reglamento específico de la línea a la que me quiero presentar?

Es necesario que leas el reglamento porque allí encontrarás las cuestiones específicas del área a la que querés aplicar.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/artes-visuales-exposicion.pdf>

En la confección de la carpeta del proyecto se recomienda utilizar tipografía Arial, Courier o Times New Roman, en tamaño de fuente 12, para facilitar su lectura.

1) Carátula

La carátula debe contener título del proyecto, línea en la cual se inscribe y nombre de la/el presentante.

2) Antecedentes artísticos

Breve reseña de antecedentes artísticos de la/el presentante. Se sugiere que sea acorde al área a la que se presenta.

3) Resumen conceptual de la obra o proyecto

Resumen de la obra o proyecto a exhibir que contenga nombre, descripción, fundamentación, objetivos (general y específico/s, propósitos del proyecto a realizar), motivaciones y resultados esperados. Además deberán justificar la elección del tipo de exposición que se pretende realizar y los espacios seleccionados para tal fin.



industrias
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

Artes Visuales

Línea Exposición

Guía para la presentación de proyectos

4) Material audiovisual

En caso de que requiera material audiovisual deberás anexar a la carpeta el link correspondiente (con acceso libre o indicando la contraseña para acceder).

5) Plan de gastos

Se deben especificar los montos solicitados y la justificación de los mismos, detallando los rubros a los que van a ser destinados con sus importes correspondientes (materiales, servicios, etc.). Además se debe presentar un cronograma de actividades y tareas dividido por etapas y tiempos de trabajo. Se pueden anexar presupuestos respaldatorios. Se pueden incorporar honorarios propios. Los montos deben ser expresados en pesos argentinos.

6) Plan de divulgación

Detalle de las acciones que fomentarán la divulgación y circulación del proyecto (comunicación en redes sociales y en medios, fotografías, dossier informativo, presentación en público, etc.). Detallar además público al que va dirigido el proyecto y las plataformas en las cuales se pretende difundir.

7) Nota de aval de los espacios involucrados

Se deberá presentar una nota aval firmada y sellada por cada espacio involucrado en el proyecto.

IMPORTANTE: El presente documento es una guía a los fines de simplificar la presentación de los proyectos.

Es necesario cumplimentar los requisitos del **Plan de Fomento 2020** especificados en las bases generales del Plan y en los reglamentos específicos de cada línea.

PROVINCIA
DE SANTA FE

